

## CONVOCATORIA “EMPRENDIENDO CONTIGO”

La Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 19, fracción XIV, 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 5, 6 fracción II, 10 fracciones I, XIII, XVII, de la Ley Para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro; y artículos 2, 3 y 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Juventud; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se autoriza el Programa “CONTIGO RUMBO JOVEN 2024”, así como las reglas y esquemas de operación de los subprogramas que lo componen, conforme lo establecido en el SUBPROGRAMA I. “DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS JUVENTUDES” componente uno “EMPRENDIENDO CONTIGO”, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 05 (cinco) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro).

### ANTECEDENTES

En atención con lo establecido en los artículos 23 y 40 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro; así como lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 en su Eje Rector 3: Economía Dinámica y Prosperidad Familiar en su objetivo prioritario 3, reto 37 dice que “Mantenerse entre los cinco Estados con menor porcentaje de Juventud Económicamente No Activa (disponible)” acción tercera señala que “Fomentar programas de capacitación , certificación y asesorías para personas emprendedoras y para el autoempleo.

Que el Programa Estatal para el Desarrollo Integral de la Juventud Queretana PRODEJUQ, en su objetivo prioritario 5 cinco, que a la letra dice “*Propiciar la inclusión económica de las juventudes*” en la línea de acción 5.2.1 “*Fortalecer el ecosistema emprendedor a través de actividades de vinculación*”, así como en la línea de acción 5.2.5. “*Otorgar apoyos económicos para emprendimientos y MIPyMEs*”.

De conformidad con la publicación del Acuerdo por el que se autoriza el Programa “CONTIGO RUMBO JOVEN 2024” así como las reglas y esquemas de operación de los subprogramas que lo componen, en su subprograma 1 “Desarrollo Económico de las Juventudes” en su componente 1 “Emprendiendo Contigo”, la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro busca contribuir a que en el Estado de Querétaro crezcan el ecosistema emprendedor y económico, donde jóvenes talentosos contribuyan al dinamismo económico regional con sus emprendimientos.

## **CONVOCATORIA “EMPRENDIENDO CONTIGO”**

La Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en adelante “**LA SEJUVE**” hace la atenta invitación para participar en la Convocatoria “**EMPRENDIENDO CONTIGO**”, para beneficiar a las y los jóvenes entre 18 (dieciocho) a 29 (veintinueve) años, que residan en el Estado de Querétaro y que estén desarrollando un emprendimiento en etapa temprana con fines lucrativos.

A través de la presente Convocatoria se busca incentivar proyectos que impulsen la participación en el ecosistema emprendedor local, contribuyendo así al fortalecimiento de la economía regional y al desarrollo de una comunidad emprendedora próspera en nuestro Estado.

### **OBJETIVO GENERAL**

Brindar acompañamiento y asesoría especializada en materia de emprendimiento a los participantes. Se busca apoyar a jóvenes emprendedores para la aceleración y formalización de sus proyectos. A través de esta convocatoria, que se desarrollará en colaboración con la Universidad Tecnológica del Estado de Querétaro en adelante (UTEQ), se busca reconocer y fortalecer el desarrollo económico de la región y contribuir al crecimiento del ecosistema emprendedor. Lo anterior, culminará con la entrega de Capital Semilla a los beneficiarios ganadores.

### **DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:**

#### **PRIMERA ETAPA. DE LOS PARTICIPANTES.**

Podrán participar las juventudes cuya edad esté comprendida entre los 18 (dieciocho) y los 29 (veintinueve) años al momento del cierre de la presente convocatoria, que tengan residencia comprobable en el Estado de Querétaro y que cuenten con un proyecto de emprendimiento en etapa temprana con fines lucrativos, la cual comprende desde una idea, negocio o una empresa con primeras ventas y en crecimiento. Únicamente podrán participar de manera individual.

#### **No podrán participar en esta convocatoria:**

- Servidores públicos, así como todas aquellos que cumplan con oficio, cargo o comisión directa o indirecta en cualquier orden de gobierno.
- Representantes de partidos políticos.
- Las y los jóvenes que ya hayan recibido un apoyo económico para su emprendimiento en convocatorias, municipales, estatales o federales en el año fiscal 2023 (dos mil veintitrés).

- Juventudes que se encuentren participando en otras convocatorias llevadas a cabo por **“LA SEJUVE”** en el ejercicio fiscal 2024 (dos mil veinticuatro).
- Juventudes que no cumplan con las bases, los registros y los requisitos de elegibilidad contenidos dentro de la convocatoria.

## SEGUNDA ETAPA. DE LA CONVOCATORIA.

El periodo de registro y recepción de documentos de la Convocatoria inicia a partir de su publicación en la página oficial de **“LA SEJUVE”** y estará vigente hasta el 23 (veintitrés) de julio a las 23:59 (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos) de 2024 (dos mil veinticuatro).

La participación en la presente Convocatoria del componente **“EMPRENDIENDO CONTIGO”** no se encuentra limitada, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de registro establecidos y las presentes bases.

## TERCERA ETAPA. DEL REGISTRO.

- I. Registrarse en la plataforma oficial de SIPROS.

El registro se realizará de manera digital a través de la Plataforma del Sistema de Programas Sociales (SIPROS) <https://programas.queretaro.gob.mx> y la Plataforma Oficial de **“LA SEJUVE”** <https://sejuve.queretaro.gob.mx/>.

| Si se cuenta con un usuario en SIPROS  | Si no se cuenta con un usuario en SIPROS   |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para ingresar, coloca tu CURP y contraseña.</li> <li>2. Selecciona el botón “Ingresar”.</li> </ol> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar clic en “Registrar”;</li> <li>2. Ingresar CURP y confirmar la misma;</li> <li>3. Dar clic en el botón “Buscar”;</li> <li>4. Completar los datos personales, de dirección y datos de contacto;</li> <li>5. Asignar una contraseña;</li> <li>6. Dar clic en “Guardar”;</li> <li>7. Recibirás un correo con tu usuario, contraseña y código de validación;</li> <li>8. Ingresa nuevamente al portal de SIPROS para validar tu usuario;</li> <li>9. Coloca tu CURP y contraseña, da clic en “Ingresar”;</li> <li>10. Coloca tu código de validación y da clic en “enviar validación”;</li> <li>11. Una vez validado, coloca nuevamente tu CURP y contraseña, y</li> <li>12. Listo, has ingresado correctamente.</li> </ol> |

## II. Obtener su Folio Joven.

Para obtener tu folio joven, deberás tener a la mano la siguiente documentación, según corresponda:

- A. Identificación oficial vigente;
- B. CURP;
- C. Comprobante de domicilio (Actualizada con antigüedad no mayor a 02 (dos) meses de la fecha de la convocatoria), y
- D. Fotografía.

- a) Dirigirse al menú en la plataforma SIPROS, dar clic en el apartado “Apoyos Disponibles” y seleccionar el correspondiente a “Tarjeta Contigo Rumbo Joven”.
  - b) Da clic en “Solicitar Apoyo”.
  - c) Contestar las preguntas del formulario.
  - d) Cargar la documentación requerida en formato PDF.
  - e) Dar clic en “Guardar”.
  - f) Recibirás un correo electrónico, en donde se te informará, que te has registrado con éxito.
- III. Dirigirse al apartado de “Convocatorias” en la página de “**LA SEJUVE**” y seleccionar “**EMPRENDIENDO CONTIGO**”.
- IV. Da clic en “Participar”.
- V. Envía la documentación solicitada a [coord.emprendimiento.sejuve@gmail.com](mailto:coord.emprendimiento.sejuve@gmail.com)
- Únicamente se consideran registrados quienes hayan cumplido con todos los requisitos; así como una vez enviados todos los archivos en formato PDF, estos se encuentren legibles de acuerdo con los requerimientos de la presente convocatoria. La información estará sujeta a revisión y resguardo de la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
  - El no tener la documentación completa solicitada y enviada en tiempo y forma, es causa de anulación de registro y participación.

## DE LA DOCUMENTACIÓN PARA EL REGISTRO.

- a) Identificación oficial vigente
- b) CURP del solicitante
- c) Número de teléfono y correo electrónico del solicitante;
- d) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 02 (dos) meses al cierre de la Convocatoria
- e) Manifiesto de Aceptación de participación, uso de imagen y responsiva.

### **CONSIDERACIONES GENERALES DE LA DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE ESCANEAR.**

1. Toda la documentación solicitada deberá ser escaneada en formato PDF.
2. No se aceptan fotografías de los documentos o escaneo de copias de la documentación.
3. El escaneado debe ser a color y legible (letras, números y sellos).
4. El Manifiesto de Aceptación de participación, uso de imagen y responsiva después de enviarlo en PDF, deberá entregarlo firmado en original, de acuerdo con las instrucciones de la Coordinación de Emprendimiento de la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

### **CUARTA ETAPA. DEL COMITÉ TÉCNICO DE VALIDACIÓN.**

Posterior al cierre del periodo de registro, para la selección de los participantes, estará a cargo del Comité Técnico, el cual, conocerá y resolverá lo conducente, respecto a la ejecución de la presente convocatoria. El Comité Técnico a través de su actuación como cuerpo colegiado, a fin de contribuir a la evaluación y selección y al cumplimiento oportuno de la Convocatoria al fungir como instancia normativa.

El Comité Técnico se integrará por cinco miembros adscritos de **“LA SEJUVE”**, quienes contarán con derecho a voz y voto, su instauración se llevará a cabo a través del acta respectiva. Una vez instaurado el Comité Técnico en adelante **“Comité”**, tendrá las siguientes facultades:

1. Podrá sesionar en las modalidades presencial o virtual;
2. Sesionará cada vez que sea necesario y cuando se acredite la mayoría de los integrantes, es decir el cincuenta por ciento más uno. Asimismo, y en caso de empate, el Presidente, tendrá el voto de calidad;
3. Los integrantes del Comité podrán nombrar a un suplente mediante oficio respectivo, para que asista a su nombre a los actos, sesiones y procesos de la Convocatoria, excepto el Secretario del Comité;

4. Evaluar la documentación y los requisitos de elegibilidad presentados para determinar a las y los jóvenes que cumplan y que serán seleccionados como beneficiarios y beneficiarios ganadores de la presente Convocatoria mediante las rúbricas respectivas establecidas en la misma;
5. Podrá solicitar documentación original del material exhibido por los participantes para su cotejo, así mismo podrá solicitar cualquier información y/o documentación adicional que se requiera a los participantes de la presente convocatoria;
6. Corresponde al Comité, la interpretación de las bases de la convocatoria, así como la modificación a las mismas;
7. Los integrantes del Comité, podrán invitar a las sesiones a terceras personas que sean expertos y/o expertas para intervenir en alguna sesión y tendrán derecho a voz, sin derecho a voto;
8. Resolverá los casos no previstos, así como las excepciones a la presente convocatoria;
9. Las decisiones y acuerdos tomados por el Comité son inapelables;
10. Durante la vigencia de la presente Convocatoria y el desarrollo de sus etapas, el Comité se reserva cualquier información de ésta;
11. La Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de **“LA SEJUVE”**, es la unidad ejecutora de la presente Convocatoria y deberá someter ante el Comité todo lo relacionado, con la operatividad, así como de las atenciones, entrega de premio a las y los beneficiarios, así como los aplazamientos, que deberá dar previo aviso a través de las plataformas oficiales de **“LA SEJUVE”**, a los participantes de la misma, cuando sea por causas de fuerza mayor o caso fortuito que se pudiera originar durante el desarrollo y cumplimiento de la presente convocatoria, misma que deberá justificar ante el Comité, para que se lleve a cabo las acciones de documentación a través de las actas respectivas, y
12. Las demás inherentes a las funciones del Comité con motivo de dar cumplimiento a la convocatoria.

## QUINTA ETAPA. DE LA INFORMACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO.

### (PERFIL DE EMPRENDIMIENTO)

Una vez que el participante adquiera la calidad de registrado, se enviará un correo electrónico por parte de la Coordinación de Emprendimiento de la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de la cuenta de correo electrónico: coord.emprendimiento.sejuve@gmail.com.

A través de este correo, se le hará llegar una solicitud de llenado de información acerca de su emprendimiento, denominado “Perfil del emprendimiento”, y que el registrado tendrá hasta el 26 (veintiséis) de julio del presente año, para enviarlo contestado.

Las y los registrados deberán de acudir al evento de arranque y presentación del Componente “**EMPRENDIENDO CONTIGO**”. Se les notificará la fecha, el lugar y hora vía correo electrónico al que se hayan registrado cada uno de las y los interesados.

## SEXTA ETAPA. DE LA SELECCIÓN DE EMPRENDIMIENTOS.

El Comité, seleccionará hasta 50 (cincuenta) emprendimientos que cumplan con el perfil descrito en las bases de la Convocatoria respectiva. También, determinará cuáles tienen mayor elegibilidad con base a la evaluación que se realizará del perfil de emprendimiento proporcionado por la Coordinación de Emprendimiento de la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de “**LA SEJUVE**”, y adquirirán la calidad de “Beneficiario”, siendo debidamente notificados mediante el correo electrónico con el que se hayan registrado.

Para poder ser seleccionados como beneficiario, es requisito indispensable asistir al evento de arranque del Componente “**EMPRENDIENDO CONTIGO**”, así como el llenado del perfil de emprendimiento proporcionado por la Coordinación de Emprendimiento.

Los jóvenes participantes serán evaluados de la siguiente manera:

| Criterio                             | Indicador                                 | Calificación              | Comentarios |  |
|--------------------------------------|---|---------------------------|-------------|--|
| Perfil de emprendimiento             | De acuerdo con el promedio en rubricas    | Mínimo: 0%<br>Máximo 80%  |             |  |
| Evento de Arranque de emprendimiento | Asistencia                                | 0% o 20                   |             |  |
| Total evaluación                     | Suma obtenida de los criterios anteriores | Mínimo: 0%<br>Máximo 100% |             |  |

- **Perfil de Emprendimiento:** Elaborar un perfil de emprendimiento que se calificará con base en la siguiente rúbrica de evaluación perfil emprendimiento la cual tendrá un valor máximo del **(80%)** ochenta por ciento del total de la evaluación.

## EMPRENDIENDO CONTIGO 2024

### Rúbrica de evaluación perfil de emprendimiento

|                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| <b>Nombre del emprendimiento:</b> |                 |
| <b>Nombre del evaluador:</b>      | <b>Empresa:</b> |
| <b>Cargo:</b>                     |                 |
| <b>Fecha:</b>                     |                 |

INSTRUCCIONES: En escala del 1 al 10 acorde a su criterio asignar una puntuación donde 10 es el máximo y 1 el mínimo.

(FAVOR DE NO DEJAR DE CONTESTAR NINGUNA OPCIÓN)

Las preguntas son de carácter general, que de manera conjunta dan un panorama sobre la viabilidad del proyecto.

| Criterios                | Indicador   | Calificación            | Comentarios |
|--------------------------|---|-------------------------|-------------|
| 1                        | ¿Desde su punto de vista el candidato tiene bien definida la misión, visión y objetivo de la empresa?   | Mínimo: 1<br>Máximo: 10 |             |
| 2                        | ¿Cuenta el emprendedor con experiencia en el ramo?  | Mínimo: 1<br>Máximo: 10 |             |
| 3                        | Considera que el proyecto presenta innovación en alguna de estas áreas:<br><br>a) Producto b) Servicio c) Mercado d) Proceso e) Ninguno   | Mínimo: 1<br>Máximo: 10 |             |
| 4                        | ¿Presenta el proyecto alguna ventaja competitiva?   | Mínimo: 1<br>Máximo: 10 |             |
| 5                        | ¿Considera que el emprendedor identifica el mercado al que va dirigido su producto?   | Mínimo: 1<br>Máximo: 10 |             |
| 6                        | Conoce el emprendedor las necesidades del mercado con respecto a los productos o servicios que ofrece.  | Mínimo: 1<br>Máximo: 10 |             |
| 7                        | Cuenta el emprendedor con algún distintivo de su producto o servicio (logo, nombre, símbolo...)   | Mínimo: 1<br>Máximo: 10 |             |
| 8                        | El emprendedor conoce la viabilidad del negocio con base a la identificación de alguno de los siguientes puntos: identifica competencia, conoce sus costos, utilidades, posibilidades de expansión, posibles proveedores... | Mínimo: 1<br>Máximo: 10 |             |
| 9                        | El incubando genera empleos directos durante su proceso de producción o servicio.   | Mínimo: 1<br>Máximo: 10 |             |
| 10                       | Conoce el monto económico necesario para la producción y venta de su producto o servicio, así como la maquinaria necesaria.   | Mínimo: 1<br>Máximo: 10 |             |
| <b>TOTAL, EVALUACIÓN</b> | Suma obtenida de los criterios anteriores   |                         |             |

Firma del evaluador

- **Evento de arranque de Emprendimiento:** Asistir al evento de arranque de emprendimiento el cual tendrá un valor del **(20%)** veinte por ciento del total de la evaluación.

### SÉPTIMA ETAPA. DE LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS PARA ASESORIAS PROFESIONALES.

Los 50 (cincuenta) jóvenes beneficiarios recibirán apoyo personalizado a través de asesorías profesionales y experiencias formativas impartidas por la UTEQ (asesorías especializadas en materia de emprendimiento), y eventos en temas relacionados con crecimiento de su emprendimiento. Al finalizar este proceso, el emprendedor deberá entregar un reporte ejecutivo (Plan de Negocios) y asistir a un evento de emprendimiento realizado por la Secretaría de la Juventud, mismos que formaran parte de la evaluación en el cierre de la octava etapa.

Al finalizar las asesorías por la UTEQ, se seleccionará hasta 30 (treinta) jóvenes para ser acreedores de Capital Semilla para su emprendimiento, consistente en hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N).

### OCTAVA ETAPA. DE LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS GANADORES.

Los jóvenes beneficiarios, se calificará de la siguiente manera, para ser beneficiarios ganadores de la Convocatoria “**EMPRENDIENDO CONTIGO**”.

| Criterio                                    | Indicador                                 | Calificación              | Comentarios |
|---|---|---------------------------|-------------|
| <b>Asesorías</b>                            | Asistencia a cada una de las asesorías    | Mínimo: 0%<br>Máximo 30%  |             |
| <b>Resumen ejecutivo (Plan de Negocios)</b> | Entrega                                   | 0% o 10                   |             |
| <b>Evento emprendimiento</b>                | Asistencia                                | 0% o 10                   |             |
| <b>Pitch de Negocio</b>                     | De acuerdo al promedio en rubricas        | Mínimo: 0%<br>Máximo 50%  |             |
| <b>Total evaluación</b>                     | Suma obtenida de los criterios anteriores | Mínimo: 0%<br>Máximo 100% |             |

- Asistencia a las asesorías **(30%)** treinta por ciento.
- Entregar un resumen ejecutivo (Plan de Negocios) de sus emprendimientos en formato libre **(10%)** diez por ciento.
- Participación en eventos de emprendimiento **(10%)** diez por ciento.
- Realizar un pitch de negocios que se calificará de acuerdo a la Rúbrica de Evaluación emprendedores “presentación final” **(50%)** cincuenta por ciento:

**EMPRENDIENDO CONTIGO 2024**  
**Rúbrica de evaluación emprendedores "Presentación final "**

|                                   |                 |
|-----------------------------------|-----------------|
| <b>Nombre del emprendimiento:</b> |                 |
| <b>Nombre del evaluador:</b>      | <b>Empresa:</b> |
| <b>Cargo:</b>                     |                 |
| <b>Fecha:</b>                     |                 |

**De la exposición oral**

| <b>Criterios</b>                                      | <b>Indicador</b>  | <b>Calificación</b>    | <b>Comentarios</b> |
|---|---|------------------------|--------------------|
| <b>Defensa de la exposición</b>                       | Expuso de manera congruente, defensa preparada, bien fundamentada, dominio del tema y argumentos sólidos respecto al emprendimiento.  | Mínimo: 1<br>Máximo: 5 |                    |
| <b>Estética de la presentación</b>                    | Presentación clara, bien estructurada y organizada.   | Mínimo: 1<br>Máximo: 5 |                    |
| <b>Innovación y diferenciación</b>                    | ¿El proyecto presenta características innovadoras que lo diferencian de la competencia?   | Mínimo: 1<br>Máximo: 5 |                    |
| <b>Recursos extra</b>                                 | Uso de recursos adicionales que contribuyeron a enriquecer la presentación (productos, web, blog, mapa interactivo, logo, etc)  | Mínimo: 1<br>Máximo: 5 |                    |
| <b>Análisis de riesgos</b>                            | ¿Se ha realizado un análisis exhaustivo de los riesgos asociados con el proyecto y se han identificado estrategias para mitigarlos?   | Mínimo: 1<br>Máximo: 5 |                    |
| <b>Contenido, vocabulario y expresión</b>             | Contenido y vocabulario bien expresado adecuado al tipo de presentación, lenguaje congruente con el emprendimiento y sin fallos ortográficos.   | Mínimo: 1<br>Máximo: 5 |                    |
| <b>Herramientas financieras, fiscales o contables</b> | Aplicación y buen uso de herramientas financieras, fiscales o contables puestas en prácticas (rentabilidad o utilidad, destino monetario del apoyo Sejuve, determinación de costos de venta, determinación de patrimonio, etc.) | Mínimo: 1<br>Máximo: 5 |                    |
| <b>Herramientas jurídicas</b>                         | Aplicación y buen uso de herramientas jurídicas puestas en práctica (registro de marca, obligaciones o derechos, contratos o reglamentos, sociedades o creación de empresa, etc.)   | Mínimo: 1<br>Máximo: 5 |                    |
| <b>Herramientas de marketing y mercadotecnia</b>      | Aplicación y buen uso de herramientas de marketing puestas en práctica (creación de marca, branding, embudos de Mktg, Mktg en redes sociales, etc.)   | Mínimo: 1<br>Máximo: 5 |                    |
| <b>TOTAL, EVALUACIÓN</b>                              | Suma obtenida de los criterios anteriores   |                        |                    |

Firma del evaluador

---

## NOVENA ETAPA. DEL FINANCIAMIENTO.

A las y los jóvenes beneficiarios ganadores se les otorgará un apoyo en modalidad de Capital Semilla en una sola exhibición a través de una única transferencia a la cuenta de cada beneficiario por la cantidad de hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.).

Los beneficiarios ganadores tendrán desde la entrega del premio y hasta el 30 (treinta) de abril de 2025 (dos mil veinticinco) para la comprobación de gastos del apoyo otorgado por medio de la información que le solicite la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral.

## DE LOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

- Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad de la misma, de no contar con algún documento, no podrán ser seleccionados para la etapa de selección de beneficiarios.
- La participación en la presente Convocatoria implica la aceptación de estas bases.
- Los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente Convocatoria se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados.
- En caso de considerarlo necesario, los beneficiarios del programa deberán comprobar ante la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de **“LA SEJUVE”**, todo lo referente a la solicitud de la documentación original del material exhibido en copia por los participantes para realizar su cotejo, así como la comprobación del apoyo recibido de acuerdo con lo establecido en la carta compromiso de uso de la ayuda social de tipo económico y el plan de gasto Capital Semilla.
- Las referencias o alusiones en la redacción de la presente Convocatoria, hechas hacia un género, se entenderán para todas y todos los jóvenes, a manera de lenguaje inclusivo, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades y demás normatividad aplicable.
- En caso de detectar alguna irregularidad o falsedad en los datos de la información proporcionada por el solicitante y/o beneficiario, en los documentos requeridos, la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de **“LA SEJUVE”** dará solución por la posible conducta desplegada y la persona no será sujeta del beneficio del programa.
- La Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de **“LA SEJUVE”** podrá requerir al beneficiario la documentación adicional que se considere necesaria para instrumentar el otorgamiento de la ayuda social descrita en la presente Convocatoria.

- En caso de presentar alguna dificultad técnica con la carga de documentos en el portal, la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de “**LA SEJUVE**”, podrá solicitar vía el correo electrónico oficial, los documentos necesarios para la participación.
- La presente Convocatoria, sus procesos administrativos, así como los recursos de la misma, quedarán supeditados a las necesidades operativas y administrativas de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Todas las personas involucradas en la operación de la presente Convocatoria deben promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las personas beneficiarias del programa, con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y pro persona, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a la población, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.
- Los participantes y/o beneficiarios en la presente Convocatoria tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

**Derechos de los participantes y/o beneficiarios:**

- a) Recibir oportunamente las atenciones y los apoyos bajo los requisitos y formas de entrega establecidos en la presente Convocatoria, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial, debidamente fundada y motivada;
- b) Ser tratados y atendidos con respeto, dignidad, eficacia y calidad;
- c) Tener la reserva y privacidad de su información personal;
- d) Acceder a la información de la presente Convocatoria y
- e) Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes.

**Obligaciones de los participantes y/o beneficiarios:**

- a) Participar de manera coordinada y responsable de su intervención con la Coordinación de emprendimiento de la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de “**LA SEJUVE**”.
- b) Entregar en tiempo y forma toda la documentación e información requerida por “**LA SEJUVE**”, con el fin de comprobar la correcta aplicación de las ayudas sociales otorgadas y en su caso, acreditar las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información les corresponda, y
- c) Cumplir con todos los requisitos establecidos en el subprograma de los que resulte ser beneficiario para la entrega de los recursos.

## DEL CANAL DE COMUNICACIÓN.

Para la presente Convocatoria se establece como medio de comunicación oficial entre los participantes y la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de **“LA SEJUVE”** el correo electrónico: [coord.emprendimiento.sejuve@gmail.com](mailto:coord.emprendimiento.sejuve@gmail.com), mismo por el cual se les notificará a las y los aspirantes sobre su estado de ingreso al componente de **“EMPRENDIENDO CONTIGO”**.

## REQUISITOS PARA LA DISPERSIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CAPITAL SEMILLA A LOS BENEFICIARIOS GANADORES DEL SUBPROGRAMA.

- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 02 (dos) meses al momento de la notificación del beneficiario ganador;
- Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 02 (dos) meses al momento de la notificación del beneficiario ganador;
- Estado de cuenta bancario que contenga los 18 (dieciocho) dígitos de la CLABE Interbancaria a nombre del beneficiario ganador;
- Carta compromiso de uso de la ayuda social de tipo económico, y
- Plan de Gasto Capital Semilla.

## QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias por ejecución de la presente Convocatoria podrán presentarse en las oficinas de la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicadas en Parque Querétaro 2000, Boulevard Bernardo Quintana S/N, Col. Villas del Parque, C.P. 76140, Querétaro, Qro.

Portal: <https://sejuve.queretaro.gob.mx>.

Teléfono: 442- 224-2616 extensión 111.

## DEL AVISO DE PRIVACIDAD

**“LA SEJUVE”** es la Dependencia responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen derivado del trámite de registro de solicitudes y de integración del Padrón de Beneficiarios para el presente Programa.

Los datos personales recabados serán utilizados con las finalidades siguientes: validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser beneficiario de este Programa, asimismo, serán integrados en los sistemas de datos personales de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los 03 (tres) niveles de gobierno en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas, para la realización de compulsas y la integración del Padrón Único de Personas Beneficiarias. Por lo tanto, se garantiza la protección de los datos personales que sean recabados, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

El aviso de privacidad integral se puede consultar en el portal de internet del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la liga de acceso: <https://sejuve.queretaro.gob.mx/out/home/about/privacy-notice>

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 párrafo quinto, 3 fracción II, 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y 1 quinto párrafo, 3 fracción II, 20 y 21 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

### **PARA MAYOR INFORMACIÓN.**

Escríbenos a [coord.emprendimiento.sejuve@gmail.com](mailto:coord.emprendimiento.sejuve@gmail.com) o comunícate a la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral de la Secretaría de la Juventud del Estado de Querétaro, al 442- 224-2616 extensión 111. Horario de atención: de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 02:00 p.m. y de 03:00 p.m. a 05:00 p.m.

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social, la difusión en medios impresos y propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se realice en relación al presente Programa Institucional, deberá contener la siguiente leyenda:

**“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”**

Se establecerá una estrategia de difusión a través de medios físicos y/o electrónicos aprobada por la Unidad de Comunicación Social de la Jefatura de Gabinete del Poder Ejecutivo.

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Convocatoria.

**Dada a conocer el 8 (ocho) de julio del 2024 (dos mil veinticuatro).**

**ATENTAMENTE  
LICDA. VIRGINIA HERNANDEZ VAZQUEZ  
SECRETARIA DE LA JUVENTUD  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**